

local en venta Madrid, Valle Del Almanzora



Presentamos una clínica sanitaria, totalmente operativa y con todas las licencias al día, disponible para traspaso. ~~Situada en una de las zonas más privilegiadas de Madrid, esta propiedad cuenta con una superficie total de 400 m² a pie de calle y ofrece magnífica visibilidad gracias a su fachada lineal de 10 metros. ~~La distribución del local incluye dos quirófanos equipados (con licencia para cirugía menor y sedación), seis consultas médicas, cinco cabinas para tratamientos diversos, así como dos salas VIP que garantizan la comodidad del paciente. ~~Además dispone de un amplio salón de espera e instalaciones adecuadas para el personal (Office). Además cuenta con dos baños adaptados a minusválidos.~~Dispone de Aire Acondicionado, Sistema de Alarma y Puerta de seguridad.~~Con ubicación estratégica cerca del metro Quevedo y rodeada por numerosos servicios complementarios que enriquecen la oferta médica; este espacio es ideal tanto si se desea continuar con actividad clínica general o especializarse en medicina estética u otros ámbitos sanitarios específicos. ~~El traspaso tiene condiciones económicas bien definidas: precio solicitado es 290.000€ por el local junto a sus licencias (el negocio no está incluido) además un alquiler mensual de 13.500€~~No dudes en solicitar mas información e ir a visitarlo! ~~En cumplimiento del art.20 de la Ley General para la defensa de los consumidores y usuarios (modificado por la Ley 10 /2025), se informa que el PRECIO MENSUAL OFERTADO DE RENTA DEL INMUEBLE es: 13.500€ no incluye gastos e impuestos inherentes a la formalización del contrato de arrendamiento de uso distinto de vivienda, los cuales se enumeran a continuación correspondiendo al inquilino/arrendatario~~~(I) IMPUESTOS: Impuesto del Valor Añadido (IVA): El arrendador emitirá una factura mensual por la renta fijada, incrementada con la aplicación del tipo correspondiente. El tipo de IVA será, con carácter general, del 21%. ~~*Los impuestos, tasas, contribuciones y demás cargas correspondientes al negocio y/o actividad, son de exclusiva cuenta y cargo del arrendatario. ~~(II) GASTOS: Arrendador y arrendatario podrán pactar que los gastos generales para el adecuado sostenimiento del inmueble, sus servicios, tributos, cargas y responsabilidades que no sean susceptibles de individualización y que correspondan al inmueble arrendado o a sus accesorios, sean a cargo del arrendatario. Este pacto deberá constar por escrito y determinar el importe anual de dichos gastos a la fecha del contrato. Los que se individualizan por aparatos contadores serán del arrendatario. ~~(III) Honorarios de la agencia inmobiliaria: El arrendatario tendrá que abonar a la firma del contrato la factura correspondiente a una mensualidad finalmente pactada, más IVA del 21% aplicado al importe de la mensualidad.~

gegevens woning

Hispacasas id: **6347111**
referentie: **PR99559793**
nabij of in: **Madrid**
regio: **Valle Del Almanzora**
woningtype: **local**
kamers: **niet opgegeven**
opp. woning: **400 m2**
opp. terrein: **- m2**
prijs: **€ 0**

contact

makelaar: **Remax Jumbo**
naam: **niet opgegeven**
spreekt: **niet opgegeven**
telefoon: **+34915344831**